

## INSTRUCCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE CARTA-PODER

1. Adjuntamos texto de la Carta-Poder que, de proceder, agradeceremos pueda usted hacer llegar a las oficinas ubicadas en calle Huérfanos N°770, piso 22, Santiago, antes de las 10:00 horas del día Viernes 24 de Abril de este año. Con tal propósito, acompañamos también un sobre–carta que puede ser ocupado para tal efecto.
2. La Carta-Poder antes señalada sólo y únicamente será válida y efectiva en la medida que, en su otorgamiento, se observen las normas pertinentes de la Ley N°18.046 y su Reglamento. En tal sentido, mucho apreciaremos pueda usted estrictamente cumplir, al otorgarla, con las siguientes pautas o instrucciones:
  - a. El **Lugar de Otorgamiento** y la **Fecha** de la **Carta-Poder** y el nombre y los apellidos del **Apoderado-Mandatario** designado en ella deben ser necesariamente **escritos de puño y letra** del propio Accionista que la firme y **no a máquina**.
  - b. Podrá omitirse el otorgamiento de la **Carta-Poder** sólo y únicamente en la medida que, alternativamente, el Poder respectivo se otorgue por escritura pública. Una copia autorizada de este último instrumento deberá ser entregada a Sociedad Química y Minera de Chile S.A. en las oficinas y dentro del plazo antes indicados.
3. Agradeceremos que cualquier otra Carta–Poder que usted estime pertinente emitir en reemplazo del texto adjunto cumpla, al menos, con lo expuesto en los párrafos 1. y 2. precedentes.

Santiago, 6 de Abril del año 2015.